

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 08783 de 4 de junio de 1969, fué creado el PREMIO NACIONAL DE CULTURA con el propósito de estimular la producción literaria, científica o artística en Bolivia y con un reconocimiento oficial al conjunto de la obra producida en cualesquiera de estos campos por la persona galardonada.

Que, el Consejo Directivo del Instituto Boliviano de Cultura, en su reunión de fecha 30 de junio del año en curso, ha resuelto otorgar este premio al campo de la Ciencia y la Tecnología, representado por el ciudadano Carlos Ponce Sanjinés.

Que, la trayectoria de este alto exponente de la intelectualidad boliviana es ampliamente conocida en el país y en el extranjero, por su abundante producción bibliográfica e investigaciones realizadas particularmente en el campo de la Arqueología nacional:

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Homológase la concesión del Premio Nacional de Cultura efectuada por el Consejo Directivo del Instituto Boliviano de Cultura, por el año 1977, en favor del ciudadano CARLOS PONCE SANJINES.

ARTÍCULO 2.- La medalla de oro, pergamino de honor y recompensa pecuniaria que significa este premio, se entregarán en acto público a organizarse por el Instituto Boliviano de Cultura con motivo de la celebración de las fiestas Patrias.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Cultura y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jeménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.